

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509 - 2013-MPS/A

Sechura, 12 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0226-2012-MPS-GPyP de fecha 11 de julio del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional. La novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 168-2013-EF, se autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Informe N° 0224-2013-MPS-GM/GPyP se comunica sobre la incorporación de recursos por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2012 del Plan de Incentivos y se recomienda una reunión con los responsables de las diversas unidades orgánica y del titular del pliego para su distribución de acuerdo a la normatividad legal vigente, llevándose a cabo dicha reunión el día 11 de junio de los corrientes;

Que, mediante informe de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante Decreto Supremo N° 168-2013-EF se incorpora recursos a nuestra Municipalidad por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos al 31 de diciembre de 2012, por el monto ascendente a la suma de S/. 887,605.00; concluyendo y recomendando que la Municipalidad Provincial de Sechura, por el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos al 31 de diciembre del 2012, ha percibido la suma de S/. 887,605.00 nuevos soles, que fueron distribuidos en las diferentes actividades/proyectos que ejecutan las unidades orgánicas, enmarcados en los fines y objetivos del Plan de Incentivos, así como, al cumplimiento de metas de dicho plan, por lo que solicita la aprobación de la distribución mediante Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, el artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N°28411, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Que, el artículo 42° de la citada Ley N°28411 establece "Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando previenen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 29332 y demás normas legales afines;



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0509-2013-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2013, provenientes de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobrecanon , por la suma de S/ 887,605.00 (Ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cinco y 00/100 nuevos soles), que serán destinados para financiar acciones del PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 168-2013-EF, por un monto de S/. 887,605.00 (Ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cinco y 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS		
CUADRO RESUMEN		
CLASIFICADOR		TOTAL
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,050.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	42,895.00
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,650.00
2.3.2.1.1.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	4,350.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	60,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	450,655.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRES	32,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,000.00
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	92,502.50
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	137,502.50
2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	13,000.00
TOTAL A DISTRIBUIR PLAN DE INCENTIVOS		887,605.00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral.